

ABP/ghm/mpgc/mjft
SGENE-00641-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2024, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Parroquia de San Francisco de Asís de Arcos por importe de 71.929,38 € para el proyecto “Obras de Rehabilitación en la Parroquia de San Francisco de Asís”.
Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 14 de octubre de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 71.929,38 € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/336/78002. Proyecto 2024/4/PRESI/4/1.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a la Parroquia de San Francisco de Asís de Arcos con NIF Q1100213F, por importe de Setenta y un mil novecientos veintinueve euros con treinta y ocho céntimos (71.929,38 €) para la realización del proyecto denominado “Obras de Rehabilitación en la Parroquia de San Francisco de Asís”.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	hyGvQ6UiWRGX0LPxuB6aYA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	08/11/2024 11:55:09
	Alejandro Bernal Peña			Firmado	08/11/2024 11:43:23
	Gonzalo Höhr De Miguel			Firmado	08/11/2024 11:36:23
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hyGvQ6UiWRGX0LPxuB6aYA==				

